

	<p>Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulara su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.</p> <p>En el artículo 22 expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.</p> <p>El decreto 1860 donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, artículo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.</p> <p>Fines de la educación:</p> <p>La formación en la práctica del trabajo dirigido, mediante la realización de actividades lúdicas así como en la</p>		Tercero	<p>2.1. Direccionalidad y lateralidad 2.2. Cambios de velocidad Educación física, matemáticas y artística: 2.3. Cambios de Dirección, giros, adelante-atrás, arriba-abajo 2.4. Cambios de velocidad 2.5. Distancia</p> <p>3. Mis derechos: 3.1. Alimentación, higiene y aseo. 3.2. Cuidado corporal 3.3. Protección de riegos, 3.4. Salud y protección Ciencias sociales y Naturales: <u>Hábitos saludables</u> <u>Manual de convivencia</u> <u>Deberes y derechos</u> <u>Autocuidado</u> <u>Acompañamiento familiar</u></p> <p>4. Relación con los demás y el entorno. 4.1. Perspectiva 4.2. Comunicación 4.3. Identificación de formas y tamaños Educación física, matemáticas, artística, ciencias naturales y ética: <u>Figuras y formas</u> <u>Tamaños</u> <u>Tipos de lenguajes.</u></p> <p>5. Posibilidades de movimiento de ritmo y actividad física a partir de juegos y rondas. 5.1.1. Rondas y juegos rtmico-</p>	proyectos voluntarios
--	--	--	---------	---	-----------------------

<p>La Ley del deporte, Ley 181 de 1995 Artículo 2</p> <p>El artículo 52 de la constitución política</p>	<p>valoración de las mismas como fundamento del desarrollo individual y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> · La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la Educación Física, la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. · El acceso a la recreación, a la educación física y demás actividades culturales, el fomento del deporte dirigido y el estímulo artístico en sus diferentes manifestaciones. <p>El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.</p> <p>Determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y</p>			<p>danzarios.</p> <p>5.1.2. Segmentos corporales</p> <p>5.1.3. Posturas corporales</p> <p>Educación física, matemáticas, artística, ciencias naturales:</p> <p>Ritmo</p> <p>Coordinación</p> <p>Posturas corporales.</p>	
---	---	--	--	---	--

	desarrollar una mejor salud en el ser humano".				
	El apoyo de la gestión anterior según los lineamientos curriculares está fundamentados en la Ley 115 de 1994, artículos 76 a 79, en el decreto reglamentario 1860 de 1994, en sus artículos 33 a 38 y en la circular 77 de 1994.				

	<p>referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.</p> <p>El decreto 1860 donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, artículo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.</p> <p>Fines de la educación:</p> <p>La formación en la práctica del trabajo dirigido, mediante la realización de actividades lúdicas así como en la valoración de las mismas como fundamento del desarrollo individual y social.</p> <p>· La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la Educación Física, la recreación y el deporte y la utilización</p>			<p>2.4. Capacidades físicas: velocidad, resistencia, fuerza y flexibilidad.</p> <p>2.5. Estética</p> <p>2.6. Formas y tamaños</p> <p>2.7. Alimentación, higiene y aseo</p> <p>Educación física, matemáticas y artística:</p> <p>Cambios de dirección, proporciones, orientación espacial</p> <p>Velocidad, tiempo y cantidad</p> <p>Distancia y razonamiento lógico</p> <p>Hábitos de vida saludables</p> <p>3. Mis derechos:</p> <p>3.1. Alimentación, higiene y aseo.</p> <p>3.2. Cuidado corporal</p> <p>3.3. Protección de riesgos,</p> <p>3.4. Salud y protección</p> <p>Ciencias sociales y Naturales:</p> <p><u>Hábitos saludables</u></p> <p><u>Manual de convivencia</u></p> <p><u>Deberes y derechos</u></p> <p><u>Autocuidado</u></p> <p><u>Acompañamiento familiar</u></p> <p>4. Ocio y amenidades relación con los demás y el entorno.</p> <p>4.1. Perspectiva</p> <p>4.2. Convivencia</p> <p>4.3. Normativas</p> <p>4.4. Relaciones interpersonales</p> <p>4.5. Música y danza</p> <p>Educación física, matemáticas, artística, ciencias naturales y ética:</p> <p><u>Figuras y formas</u></p>	
--	---	--	--	---	--

<p>La Ley del deporte, Ley 181 de 1995 Artículo 2</p> <p>El artículo 52 de la constitución política</p>	<p>adecuada del tiempo libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El acceso a la recreación, a la educación física y demás actividades culturales, el fomento del deporte dirigido y el estímulo artístico en sus diferentes manifestaciones. <p>El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.</p> <p>Determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".</p>			<p><u>Tamaños</u> <u>Tipos de lenguajes.</u> <u>Valores institucionales</u> <u>Juego</u></p> <p>5. Lenguajes corporales, recreación, deporte y actividad física a partir de juegos y las gimnásticas y rítmico danzarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1. Rondas y juegos rítmico-danzarios. 5.1.2. Comunicación 5.1.3. Segmentos corporales 5.1.4. Posturas corporales 5.1.5. Deportes 5.1.6. Danza y música 5.1.7. Espacio y tiempo 5.1.8. Razonamiento lógico 5.1.9. Expresión corporal <p>Educación física, matemáticas, artística, ciencias naturales y Castellano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ritmo Coordinación Motricidad fina Cantidades numéricas Conjuntos y agrupación Expresión lingüística Reglamentación deportiva Convivencia y valores 	
---	---	--	--	--	--